



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN Nro. 256
(15 DE DICIEMBRE DE 2020)**

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *“Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”*

Que conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución No 053 del 23 de julio de 2020, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establece el periodo de vacaciones colectivas de fin de año 2020 para los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficios remitidos al correo de la División de Recursos Humanos 2020IE-22245, 22247, del Decano de la Facultad del Artes- ASAB, en calidad de superior jerárquico de los docentes, informa a la División de Recursos Humanos las fechas y novedades frente al disfrute de las vacaciones colectivas de fin de año de 2020, de los docentes referidos en la parte resolutive.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN Nro. 256
(15 DE DICIEMBRE DE 2020)**

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

Alfaro Echevarría Ángel Basilio
Bernal Martínez Manuel
Cáceres Jaramillo Juan Fernando
Castillo Ballen Sonia
Corredor Vargas Álvaro Andrés Rolando
Forero Cárdenas Ricardo Alfonso
Franco Lizarazo Fernando Enrique
Gallego Hernández Dubian Darío
Hernández Rodríguez Álvaro Iván
Marín Diaz Dora Lilia
Martínez Medina Carlos Andrés
Morales Rodríguez Yudy Del Rosario
Ordoñez Robayo Camilo Andrés
Orjuela Parrado Dorys Helena
Ortega Garzón Sandra María
Peñuela Jorge Edilberto
Ramírez Triana Camilo Andrés
Shambo González Ferney
Torres Donneys Jaime
Valderrama Gil Dilma Julia
Vargas Núñez Ana Cecilia
Villamil Medina Cesar Augusto



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 256
(15 DE DICIEMBRE DE 2020)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, al personal docente que se relaciona a continuación:

Araque Osorio Carlos
Cárdenas Garzón John Mario
Lambuley Alférez Edgar Ricardo
Rodríguez Ferreira Andrés

ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020 y diez (10) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

García Schlegel María Teresa
Méndez Pinzón Edna Roció

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, a la docente **ARBELAEZ GRUNNDMAN MARIA JOSE**, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días calendario del periodo 2019-2020.

ARTICULO 5º: Conceder el disfrute de veinte (20) días así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021 y cinco (5) días calendario del periodo 2019-2020, del 24 de diciembre de 2020 al 23 de enero de 2021 inclusive, al docente **BARRERA TACHA WILLIAM RICARDO**.

ARTICULO 6º: Conceder el disfrute de once (11) días así: un (1) día calendario del periodo 2019-2020 y diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020, del 24 de diciembre de 2020 al 12 de enero de 2021 inclusive, al docente **BOCANEGRA JIMENEZ GUILLERMO ERNESTO**.

ARTICULO 7º: Conceder el disfrute de veintiún (21) días hábiles así: seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 26 de enero de 2021 inclusive, a la docente **BUSTOS GOMEZ MARTA LUCIA**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 256
(15 DE DICIEMBRE DE 2020)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

ARTICULO 8º: Conceder el disfrute de dieciséis (16) días hábiles así: un (1) día hábil del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2017-2018 del 24 de diciembre de 2020 al 19 de enero de 2021 inclusive, a la docente **CACERES RUEDA SANDRA BIBIANA**, quedando pendientes por disfrutar, quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020.

ARTICULO 9º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: un (1) día hábil del periodo 2019-2020 y catorce (14) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021 del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, a la docente **GARAVITO LOPEZ ELIZABETH**.

ARTICULO 10º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020 del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, al docente **GOMEZ MORENO PEDRO PABLO**.

ARTICULO 11º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, a la docente **OSPINA ESPITIA MARTHA ESPERANZA**, quedando pendiente por disfrutar siete (7) días calendario del periodo 2019-2020.

ARTICULO 12º: Conceder el disfrute de veintitrés (23) días calendario así: quince (15) días calendario pendientes del periodo 2018-2019 y ocho (8) días calendario del periodo 2019-2020, del 24 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021 inclusive, al docente **ROMERO REY SANDRO**, quedando pendiente por disfrutar siete (7) días calendario del periodo 2019-2020.

ARTICULO 13º: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en **COMISIÓN DE ESTUDIOS**, cuyas vacaciones se entienden incluidas y disfrutadas.

NIÑO MORALES SANTIAGO

ARTICULO 14º: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en **AÑO SABÁTICO**, cuyas vacaciones se entienden incluidas y disfrutadas.

MÉNDEZ BERNAL RAFAEL MAURICIO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN Nro. 256
(15 DE DICIEMBRE DE 2020)**

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

ARTICULO 15º: Los docentes relacionados a continuación **NO** disfrutarán de vacaciones:

**LAMBULEY ALFÉREZ NÉSTOR
SALAZAR HAKIM GENOVEVA
SANABRIA HERNÁNDEZ GUSTAVO**

ARTICULO 16º: El docente relacionado a continuación se encuentra en **COMISIÓN ADMINISTRATIVA:**

ASSAD CUELLAR JOSE FELIX

ARTICULO 17º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de diciembre de 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-8984-20

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		9-12-2020
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		9-12-2020
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		9-12-2020